PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

**República del Paraguay**
**Banco Interamericano de Desarrollo**
**Contrato de Préstamo BID N ° 1822/OC-PR**

**Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial**
**Llamado MOPC N° 85/2010**

**Invitación a presentar Expresiones de Interés**

**Servicios de Consultoría para la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Municipal, Educación Ambiental y Seguridad Vial**

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), otorgó un Préstamo al Gobierno de la República del Paraguay, (en adelante denominado el Prestatario), representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para financiar la ejecución del Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El Prestatario se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Municipal, Educación Ambiental y Seguridad Vial. El plazo estimado para la ejecución del servicio es de 12 (doce) meses, con un costo total estimado de US$ 225.000 (Dólares americanos doscientos veinticinco mil) IVA incluido. El inicio se prevé para agosto del año 2010.

El servicio incluye la implementación de los siguientes componentes: i) Fortalecimiento de la gestión ambiental de los municipios, utilizando el ordenamiento territorial ambiental como herramienta, ii) Educación ambiental y iii) Seguridad vial.

El MOPC invita a Firmas Consultoras y ONGs elegibles a expresar su interés en prestar el servicio mencionado. Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que indique que están calificados para suministrar el servicio conforme al siguiente detalle: **i)** Carta de Presentación de Expresión de Interés; **ii)** Identificación del Solicitante **(Formularios 1 y 2); iii)** Detalle de experiencia en servicios similares, realizados individualmente o en asociación con otras firmas en los últimos diez (10) años, **(Formulario 3)**. Serán considerados los servicios realizados cuyas actividades sean similares a las citadas más arriba; **iv)** Situación Financiera **(Formulario 4); v)** Documentos Legales **(Formulario 5)** y **vi)** Cualquier otro antecedente que el solicitante estime de relevancia para complementar la información presentada.

Las Firmas Consultoras u ONGs podrán obtener la documentación de la convocatoria en la página www.contratacionesparaguay.gov.py o solicitándola al correo electrónico: 1822_ocpr@mopc.gov.py. Las Firmas Consultoras y/u ONGs se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones. El MOPC en base a la información de experiencia, conformará una lista corta de Firmas Consultoras, ONGs y/o consorcios que incluyan las mismas.

La selección se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-7), de julio de 2006. La modalidad de selección es Selección Basada en la Calidad (SBC).

Las Firmas Consultoras y ONGs interesadas pueden solicitar más información en la siguiente dirección:
Alberdi Nº456 entre Oliva y Estrella; 8º Piso, Edificio Cardinal
Asunción - Paraguay
Teléfono: (595 21) 440 902 – 440 903
Correo electrónico: 1822_ocpr@mopc.gov.py

Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas en un original y tres copias (dos en forma impresa y una en formato digital escaneado del orginal en PDF), entregadas personalmente en un sobre cerrado rotulado con el nombre del solicitante y la descripción del servicio, las firmas no domiciliadas en el Paraguay podrán remitir sus antecedentes por correo electrónico (en formato PDF) a la dirección de correo electrónico indicada más abajo, hasta las 13:00 horas del día 26 de Mayo de 2010. El MOPC no se hace responsable si éstas no son recibidas hasta la fecha indicada para la presentación. Las presentaciones tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

***Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones***
Mesa de Entrada Única
Planta Baja – Oliva esq. Alberdi
Asunción – Paraguay
Teléfono (595 21) 414 9 816 (Unidad Operativa de Contratación)
Correo electrónico: uoc@mopc.gov.py

13 (trece)

**PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 1822/OC-PR**

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**
**DIRECCION DE VIALIDAD**

**ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD VIAL**

## 1. ANTECEDENTES

La República del Paraguay ha obtenido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la ejecución del Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Contrato de Préstamo N° 1822/OC-PR. La ejecución y administración del Programa está bajo la responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través de la Dirección de Vialidad (DV) y la coordinación del Programa corresponde a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP N° 1822) y la Unidad Ambiental (UA) en su rol de unidad interviniente participa en todos los aspectos ambientales del Programa.

El objetivo del Programa es reducir los costos de transporte en los corredores de integración, nacional e internacional, a la vez conservar el patrimonio vial del país. El Programa mejorará las condiciones de transitabilidad y los niveles de accesibilidad en sus respectivas áreas de influencia, así como la seguridad vial, los tiempos de viaje en los tramos, y circuitos a ser intervenidos. Entre sus objetivos específicos están: (i) completar la pavimentación de corredores principales existentes de la Red Vial Paraguay de la Región Oriental del Paraguay; (ii) apoyar un cambio en la gestión de la conservación vial de la red pavimentada introduciendo modalidades de contratación del mantenimiento con el sector privado con base en niveles de servicio; y (iii) apoyar el desarrollo institucional del Ejecutor y fortalecer su capacidad para la gestión vial.

El Programa contiene un Plan de Gestión Ambiental (PGA) estructurado sobre la previsión de los potenciales impactos ambientales de las obras viales. Este a su vez, incluye entre sus componentes el fortalecimiento de los municipios y desarrollo de las comunidades locales en los ámbitos de gestión y educación ambiental y seguridad vial.

Los tramos comprendidos en el presente servicio son Ruta N°8 "Gral. Blas Garay" Leandro Oviedo – Cnel. Bogado, Ruta N°10 "Residentas" Puerto Rosario – San Estanislao y Ruta N°13 Caaguazú – Vaquería – Empalme Ruta N°10.

El financiamiento de los servicios se realizará con fondos del Contrato de Préstamo Nº 1822/OC-PR, contemplados en la categoría 3.2 "Compensación Ambiental".

## 2. JUSTIFICACIÓN

Se ha identificado la necesidad de fortalecer la capacidad de gestión ambiental de los municipios franqueados por las trazas viales, principalmente en cuanto al ordenamiento del uso del suelo al interior de la jurisdicción territorial de cada municipio al amparo de la normativa vigente en el país.

Al mismo tiempo, a través de la Educación Ambiental y la Seguridad Vial, se pretende involucrar a la población beneficiada por la obra, para que la misma desarrolle los conocimientos y las actitudes que contribuyan a minimizar los impactos potenciales, así como implantar nuevas conductas para mejorar su relación con el ambiente y su seguridad vial.

Los diferentes eslabones de la comunidad deberán formar parte de las instancias de participación, discusión y gestión, desde las autoridades encargadas de administrar el territorio y sus recursos, amén de quienes lo utilizan y habitan directa o indirectamente en él, a través de las diferentes formas en que la sociedad civil local se organiza.

## 3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

### 3.1 Objetivo General

Mejorar la capacidad de gestión ambiental de los municipios y de las comunidades situadas en el área de influencia del Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial y crear conciencia ciudadana para minimizar el riesgo de la obra vial.



12/doce)

### 3.2 Objetivos Específicos

- Formular el ordenamiento territorial ambiental de los municipios de Gral. Artigas, Villa del Rosario, Gral. Aquino, Vaquería y Yasy Cañy.
- Orientar a las municipalidades para dar continuidad al proceso de implementación de los planes de ordenamiento territorial ambiental.
- Capacitar a los municipios en la utilización del Ordenamiento Territorial Ambiental como herramienta de gestión.
- Ofrecer educación ambiental (EA) no formal a grupos específicos, autoridades, funcionarios municipales y población en general.
- Formar educadores viales, orientados a la seguridad vial y al apoyo hacia las obras viales.
- Ofrecer educación vial a grupos específicos.

## 4. COMPONENTES DEL PROGRAMA

Los componentes del programa son:

- Fortalecimiento de la gestión ambiental de los municipios, utilizando el ordenamiento territorial ambiental como herramienta
- Educación ambiental
- Seguridad vial

## 5. ALCANCE DEL SERVICIO

Para lograr los productos requeridos en estos Términos de Referencia, el consultor contratado deberá desarrollar las siguientes actividades:

### 5.1 Fortalecimiento de la gestión ambiental de los municipios

El tipo de fortalecimiento pretendido para los municipios debe ser ejecutado de forma participativa con cada uno.

Para ello, el Consultor deberá utilizar todas las herramientas metodológicas a su alcance, las cuales deberán ser presentadas en su propuesta de trabajo.

Partiendo de la base de que el Plan de ordenamiento territorial ambiental es un instrumento de gestión que identifica y zonifica el uso del territorio, buscando el equilibrio entre el interés socio-económico y la capacidad de uso de la tierra, a nivel municipal es un mecanismo administrativo que regula el uso del territorio para todos los habitantes sin exclusiones ni diferencias. Los municipios objeto del componente son Gral. Artigas, Villa del Rosario, Gral. Aquino, Vaquería y Yasy Cañy.

#### *5.1.1 Objetivos*

Fortalecer la gestión ambiental del municipio utilizando el ordenamiento territorial ambiental como herramienta.

#### *5.1.2 Metas*

a) Formulación del Plan de ordenamiento territorial ambiental para los municipios de:

Gral. Artigas,
Villa del Rosario,
Gral. Aquino,
Yhu,
Vaquería y
Yasy Cañy.

b) Utilización del Plan de ordenamiento territorial ambiental propuesto como herramienta de gestión para la aplicación de leyes ambientales, el cobro de impuestos y tasas, emisión de patentes, autorización de loteamientos, habilitación de comercios y otros emprendimientos que permitan el uso ordenado del espacio, en cada uno de los 6 (seis) municipios.

c) Inicio de la elaboración del Plan regulador de cada municipio.

#### *5.1.3 Actividades*

a) Implementar una metodología participativa para la formulación de los planes de ordenamiento territorial ambiental de los municipios.

b) Consensuar con los municipios la aplicación de la metodología.



11(once)

c) Formular los planes de ordenamiento territorial ambiental.

d) Capacitar a funcionarios municipales en la utilización del plan de ordenamiento territorial ambiental como herramienta de gestión ambiental.

e) Concienciar a los distintos estamentos municipales en la importancia de desarrollar Planes Reguladores de cada municipio a partir del plan de ordenamiento territorial ambiental.

f) Proveer un equipo informático a cada municipio para la implementación del ordenamiento territorial ambiental que tenga incorporado el software y el Plan de ordenamiento correspondiente al municipio.

## 5.2 Educación ambiental

La educación ambiental (EA) se define en términos simples, como la educación sobre cómo continuar el desarrollo al mismo tiempo de proteger, preservar y conservar los sistemas de soporte vital del planeta. La EA debe ser dirigida, tomando como ejemplos los problemas del municipio o de áreas próximas, de tal forma a facilitar la comprensión y el interés de la comunidad.

El abordaje de educación ambiental como componente apunta a la no formalidad, para llevarla luego al ámbito formal a través de educadores.

Este componente será desarrollado en 13 (trece) municipios: San Estanislao, Villa del Rosario, General Aquino, Itacurubi del Rosario, José Leandro Oviedo, San Pedro del Paraná, Gral. Artigas, Cnel. Bogado, Caaguazú, Yhú, Vaquería, 3 de Febrero y Yasy Cañy.

### *5.2.1 Objetivo*

Diseñar y ejecutar un Programa de Educación Ambiental aplicable a los tres tramos viales.

### *5.2.2 Metas*

a) Diseño y ejecución de un Programa de Educación Ambiental no formal dirigido a munícipes, organizaciones sociales y entidades cooperativas.

b) Diseño y ejecución de un programa de educación ambiental para educadores.

### *5.2.3 Actividades*

a) Consensuar con los grupos meta las actividades previstas.

b) Desarrollar campañas prácticas/educativas.

c) Elaborar un manual de educación ambiental.

d) Publicar 10.000 (diez mil) ejemplares del manual de educación ambiental.

## 5.3 Educación vial

El fenómeno circulatorio representa un símbolo de progreso, pero también, un problema social de primer orden.

Por ello, es necesario crear, tanto hábitos como actitudes seguras y responsables de los ciudadanos hacia el uso de las vías públicas y los vehículos.

La educación vial es un proceso educativo que debe iniciarse a la edad más temprana posible pero que prolongará a lo largo de toda la vida, ya que cada edad y cada etapa del desarrollo del ser humano, afronta el fenómeno del tráfico de una forma diferente, necesitando por lo tanto, un tratamiento educativo diferenciado. Un error que se da a menudo consiste en reducir la Educación Vial a la Formación de Conductores y considerar que los adultos sólo se educan vialmente cuando obtienen el permiso de conducción.

Por otro lado, la Educación Vial de personas adultas tiene un doble objetivo, que el individuo gane seguridad cuando circula por las vías públicas, y que se beneficien los integrantes menores de la familia, ya que el adulto es un agente educativo de primera magnitud para ellos.

### *5.3.1 Objetivos*

a) Involucrar y convencer a la ciudadanía de la seguridad vial como herramienta de prevención de accidentes.

b) Desarrollar hábitos favorables en relación a la obra vial.

### *5.3.2 Metas*

a) Diseño y ejecución del Subprograma de Educación Vial Escolar.

b) Diseño y ejecución del Subprograma de Educación Vial para Conductores.

c) Diseño y ejecución del Subprograma de Educación Vial para Personas Mayores.

d) Diseño y publicación de 13.000 (trece mil) ejemplares de un Manual de Educación Vial.



10(diez)

### *5.3.3 Actividades*

a) Establecer nexos y coordinar acciones con instituciones educativas y organizaciones civiles.

b) Desarrollar campañas informativas/educativas orientadas al uso correcto de la obra vial, tanto en las etapas de construcción como de operación, principalmente relacionadas al conocimiento de las reglas de tránsito, incluyendo las señales horizontales y verticales de carácter informativo, preventivo e indicativo.

c) Concienciar a la población sobre la importancia de las medidas de seguridad vial, como medio para evitar y/o reducir la ocurrencia de accidentes de tránsito.

## 6. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

El producto esperado de la presente consultoría consiste en el mejoramiento de la gestión de los municipios y de las capacidades de las poblaciones influenciadas por la obra vial para incorporar buenas prácticas ambientales en sus formas de vida.

## 7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades del Consultor serán coordinadas conjuntamente por la Unidad Ambiental y la UEP Nº 1822. La supervisión del Servicio estará a cargo de los Supervisores socio-ambientales asignados al Servicio.

## 8. PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

Se fija en 12 (doce) meses el plazo de ejecución de los servicios incluyendo la presentación del informe final de consultoría.

El 100 % del costo del estudio será financiado con recursos provenientes del Préstamo 1822/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo, contemplados en la categoría 3.2 "Compensación Ambiental". El Impuesto al Valor Agregado (IVA) será pagado con recursos locales previstos para el efecto.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El servicio incluye la implementación de los siguientes componentes: i) Fortalecimiento de la gestión ambiental de los municipios, utilizando el ordenamiento territorial ambiental como herramienta, ii) Educación ambiental y iii) Seguridad vial.

Para la implementación de este programa, se pretende contratar una empresa consultora u ONG, en forma individual o en Asociación en participación o consorcio o asociación (APCA) con otra firma consultora u ONG, si considera que con ello puede optimizar su especialidad para el trabajo.

Las firmas consultoras y/u ONGs en APCA serán conjunta y solidariamente responsables, junto a su representante legal por la validez, veracidad, alcances y contenido de la información declarada.

Para la calificación se considerarán los siguientes aspectos:

a) **Evaluación de la capacidad técnica:** Se calificará la experiencia en servicios similares a los de la consultoría ejecutados en Latinoamérica en los últimos 10 (diez) años, realizados individualmente o en asociación con otras firmas.

Se definen como servicios similares a aquellos contratos cuyas actividades hayan comprendido diseño y/o ejecución de programas de ordenamiento territorial, educación ambiental o educación vial.

Los servicios similares declarados serán calificados conforme al cuadro siguiente:

| *Por cada contrato realizado que incluya **diseño y/o ejecución de programas de:*** | *Se otorgarán:* |
|---|---|
| ▪ Ordenamiento territorial<br>▪ Educación ambiental<br>▪ Educación vial | 40 (cuarenta) puntos |
| ▪ Ordenamiento territorial<br>▪ Educación vial | 35 (treinta y cinco) puntos |
| ▪ Ordenamiento territorial<br>▪ Educación ambiental | 30 (treinta) puntos |

| *Por cada contrato realizado que incluya **diseño y/o ejecución de programas de:*** | *Se otorgarán:* |
|---|---|
| ▪ Ordenamiento territorial | 25 (veinticinco) puntos |
| ▪ Educación ambiental<br>▪ Educación vial | 20 (veinte) puntos |
| ▪ Educación vial | 15 (quince) puntos |
| ▪ Educación ambiental | 10 (diez) puntos |

El puntaje mínimo que posibilita acceder a la Lista Corta es de 70 (setenta) puntos.

En el caso de APCAs, el puntaje se obtendrá conforme a la cantidad resultante de la suma directa de las experiencias de cada integrante del mismo, salvo que se refiera al mismo contrato, en cuyo caso se considerará una sola vez.

Para este efecto, el Consultor deberá completar el **Formulario 3**, Detalle de Experiencia en Servicios Similares.

b) **Evaluación de la capacidad Financiera:** para la calificación de la situación financiera de las Consultoras y ONGs se utilizará el sistema Cumple/No Cumple. Los índices financieros mínimos son:

- **Coeficiente de Liquidez**: Activo Corriente/Pasivo Corriente = ó > 0,50 (igual o mayor que cero con cincuenta). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.
- **Coeficiente de Solvencia**: Total Pasivo/Total Activo = ó < 1,00 (igual o menor que uno con cero cero). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.

Para el caso de Consorcios, cada integrante debe cumplir con el requisito.

La calificación de los índices será realizada con base al Balance General correspondiente al último ejercicio. Para el efecto, el Consultor deberá completar el **Formulario 4, Situación Financiera.**

c) **Evaluación de la documentación legal:** para la calificación de la situación legal de las firmas consultoras u ONGs se utilizará el sistema Cumple/No Cumple.

Para el efecto, el Consultor deberá presentar la documentación especificada en el **Formulario 5, Documentos legales requeridos.**

## 10. DETERMINACIÓN DE LA LISTA CORTA

La selección de Consultores se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-7), de julio de 2006.

La lista corta será conformada por las seis consultoras que alcancen los mayores puntajes, según el criterio de una amplia representación geográfica establecido en las Políticas del BID mencionadas precedentemente. En caso de que exista empate en los puntajes, el orden será determinado utilizando los siguientes criterios:

1) Sumatoria global de puntajes otorgados a todos servicios similares declarados, conforme a lo establecido en el ítem a) del numeral 9 "Criterios de Evaluación"
2) Facturación Media Anual

*A los efectos de esta Manifestación de Interés, el alcance de los servicios expresado en este documento es indicativo, pudiendo ser ajustado para la licitación correspondiente.*



8(ocho)

## Formulario 1

## Información sobre el Solicitante

Fecha: _____

| |
|---|
| Nombre legal del Solicitante:<br><br>*[Incluir el Nombre del Solicitante: Persona Jurídica, Consorcio o Asociación]* |
| En el caso de ser un Consorcio o Asociación, nombre legal de cada miembro se debe especificar cual de los miembros es el representante del Consorcio o Asociación :<br><br>*[En caso de Consorcio o Asociación Incluir el Nombre de cada miembro,* ***especificar cual miembro es el representante y la nacionalidad del representante a los efectos de establecer la nacionalidad del Consorcio o Asociación]*** |
| País de constitución actual o previsto del Solicitante:<br><br>*[Incluir el país de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el país previsto para la constitución]* |
| Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante:<br><br>*[Incluir el año de de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el año previsto para la constitución]* |
| Domicilio legal del Solicitante en el país de constitución:<br><br>*[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del solicitante ]* |
| Información sobre el representante autorizado del Solicitante<br><br>Nombre: *[Incluir nombre del representante del solicitante ]*<br><br>Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del solicitante ]*<br><br>Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del solicitante]*<br><br>Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del solicitante ]* |

Adjuntar copia de los documentos relativos a la constitución o condición jurídica del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación adjuntar la Carta de Intención conforme al Modelo que se adjunta, en donde se exprese las condiciones del Consorcio o Asociación (integrantes, responsabilidad mancomunada, porcentajes de participación y la designación de la firma representante de la misma).

**Formulario 2**

**Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio o Asociación**

Fecha: _____

| |
|---|
| Nombre legal del Solicitante:<br>*[Incluir el Nombre del Solicitante: Consorcio o Asociación]* |
| Nombre legal del miembro integrante del Consorcio o Asociación :<br>*[Incluir el Nombre del integrante del Consorcio o Asociación]* |
| País de constitución del miembro del Consorcio o Asociación:<br>*[Identificar el país de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]* |
| Año de constitución del miembro del Consorcio o Asociación:<br>*[incluir el año de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]* |
| Domicilio legal del miembro del Consorcio en el país de constitución o Asociación :<br>*[incluir dirección, ciudad y país sede del integrante del Consorcio o Asociación]* |
| Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio o Asociación :<br>Nombre: *[Incluir nombre del representante del representante del Integrante del Consorcio o Asociación]*<br>Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del integrante del Consorcio o Asociación]*<br>Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del integrante del Consorcio o Asociación]*<br>Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del integrante del Consorcio o Asociación* |

Adjuntar copia de los documentos relativos a la constitución o condición jurídica de cada miembro del Consorcio o Asociación

## Formulario 3

### Detalle de Experiencia en Servicios Similares

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio o Asociación: _____

| **Número de contrato similar:** | **Información** | | |
|---|---|---|---|
| Identificación del contrato | *[Indicar nombre y numero de contrato, si procede]* | | |
| Lugar donde se realizo el Servicio | *[indicar país, ciudad si procede]* | | |
| Fecha de inicio del Servicio<br><br>Fecha de terminación del Servicio | *[indicar mes/año]*<br><br>*[indicar mes/año]* | | |
| Plazo original del Servicio | *[indicar mes/año]* | | |
| Monto total del contrato | *[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]* | | *[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]*<br><br>Tasa de Conversión:<br><br>*(indicar la tasa utilizada para conversión de monedas]* |
| Si es miembro de un Consorcio o Asociación, especificar la participación en el monto total del contrato. | *[Indicar porcentaje de participación]* _____% | *[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]* | *[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]* |
| Nombre del Contratante: | *[Indicar el nombre de la entidad contratante]* | | |
| Dirección:<br><br>Números de teléfono/fax:<br><br>Correo electrónico: | *[Indicar la dirección/ciudad/país de la entidad contratante]*<br><br>*[Indicar número de teléfono de la entidad contratante]*<br><br>*[Indicar la correo electrónico de la entidad contratante o el contacto]* | | |
| Breve descripción del Servicio: | | | |
| *[realizar un breve descripción del servicio donde se indique la actividades ejecutadas similares]* | | | |
| | | | |

Yo,.....representante de la firma..... DECLARO BAJO FE JURAMENTO la veracidad de las informaciones contenidas en el presente formulario.

[El solicitante deberá preparar un formulario por cada servicio]

*Importante: Solo detallar los servicios similares realizados en los últimos 10 (diez) años.*

*Se entiende por servicios similares a los servicios cuyas actividades sean similares a las citadas en el texto de Manifestación de Interés.*

## Formulario 4

### Situación Financiera

| Información Financiera | Información histórica correspondiente al último año (equivalente en US$) | | |
|---|---|---|---|
| | Año 1 | | Formula de Coeficiente |
| | Total | Coeficiente | |
| Información del Balance | | | |
| Total del Activo (TA) | | | **Coeficiente de Solvencia:** Total Pasivo/Total Activo = ó < 1,00 (igual o menor que uno con cero cero). |
| Total del Pasivo (TP) | | | |
| Activo Corriente (AC) | | | **Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente = ó > 0,50 (igual o mayor que cero con cincuenta) |
| Pasivo Corriente (PC) | | | |

**Criterio de Evaluación:** para la calificación de la situación financiera de las Consultoras se utilizará el sistema Cumple/No Cumple. Los índices financieros mínimos son:

- **Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente = ó > 0,50 (igual o mayor que cero con cincuenta) Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.
- **Coeficiente de Solvencia:** Total Pasivo/Total Activo = ó < 1,00 (igual o menor que uno con cero cero). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.

Para el caso de Consorcios, cada integrante debe cumplir con el requisito.

Se debe adjuntar copias autenticadas ante Escribano Público del Balance General y Estados de Resultados visados por la Autoridad competente, correspondiente al último ejercicio, el cual debe cumplir con las siguientes condiciones.

Deberá reflejar la situación financiera del Solicitante o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;

No se aceptarán estados financieros de períodos parciales.

## Formulario 5

## Documentos legales requeridos

### *1.1. Personas Jurídicas*

(a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E. T. Nº 08/08), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay, Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de expresiones de interés, o al que se indica en el propio documento.

(b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al Art. 20 inciso "w", de la Ley 2051/03.

(c) Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal.

(d) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos).

(e) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o;
- los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.

(NO SUBSANABLE)

### *1.2. Oferentes en Consorcio*

(a) Cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos requeridos en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) del numeral 1.1.

(b) Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 incisos 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/03. Deberá cumplir con:

- Se constituye domicilio único.
- Se asumen solidariamente las obligaciones emergentes de la Presentación de la Solicitud.
- Se designa a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentos relativos al proceso.
- Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.

El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales, debidamente apoderados o acreditados, de cada uno de los integrantes del Consorcio. En caso de no haberse formalizado por Escritura Pública, puede estar formalizado en instrumento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público.

(c) En caso de que el Acuerdo de Intención de Constituir el Consorcio, sea formalizado por Instrumento Privado, se requerirá además un Poder suficiente del firmante de la Presentación (Gestor designado por el Consorcio), otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).

### *2. Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay*

2.1. Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.

2.2. Para la presentación de la propuesta técnica, no es necesaria la legalización de los documentos por el Consulado Paraguayo en el país de origen y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Sin embargo, estos documentos deberán estar indefectiblemente legalizados por dichas dependencias, para la firma del contrato, en caso de que el oferente resultare adjudicado.

2.3. Considerando lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Cláusula 2.5: ...los datos solicitados deben ser los mínimos necesarios para formarse un juicio acerca de la idoneidad de la firma, este Formulario distingue la documentación, cuya No presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable en etapas posteriores.

**Criterio de Evaluación: para la calificación de la situación legal de las Consultoras se utilizará el sistema Cumple/No Cumple. Para el efecto, el Consultor deberá presentar la documentación especificada en este formulario.**

**Modelo de Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento**[1]

En la ciudad de_____, República del Paraguay, a los _ días del mes de ___ del año dos mil_____, comparecen:

a) El señor/a (Nombre del Representante1), (Nacionalidad), con cédula (o documento) de identidad No. ____, (en caso de haber más de un representante, citar), domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 1), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

b) El señor/a (Nombre del Representante2), (Nacionalidad), con cédula (o documento) de identidad No. ____, (en caso de haber más de un representante, citar), domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 2), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

c) En caso de haber más de dos empresas, citar).

A fin de manifestar su INTENCIÓN DE CONSTITUIR CONSORCIO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: El objeto de la firma del presente Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio, es que las empresas citadas, se presenten en forma conjunta a fin de participar en el Llamado MOPC No._____/___ "(Nombre del Llamado)", convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay (MOPC), para la realización de los trabajos en cuestión en caso de resultar adjudicadas.

Cláusula Segunda: Las Firmas citadas más arriba, en el presente Acuerdo asumen el compromiso, de que si resultan adjudicadas CONSTITUIRÁN UN CONSORCIO, que será formalizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Articulo 48° numeral 4, del Decreto No. 21909/03 Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/03 De Contrataciones Públicas), por Escritura Pública y con anterioridad a la firma del Contrato.

Cláusula Tercera: Las Firmas acuerdan que el CONSORCIO se constituirá con el nombre de (Nombre del Consorcio), estableciendo como DOMICILIO ÚNICO para todos los efectos de este Llamado y del Contrato, en caso de resultar adjudicadas, en (Domicilio del Consorcio, Ciudad, País). Así mismo, acuerdan que su duración será la necesaria para el cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, y concluirá con la completa terminación de los servicios que le correspondiere efectuar y la aceptación definitiva por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay.

Cláusula Cuarta: Queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a la Firma (Nombre de la Empresa), y cuyo Representante Legal (Nombre del/los Representante/s Legal/es), será quien suscriba la oferta y todos los documentos relativos a la misma.

Cláusula Quinta: Las Empresas integrantes del Consorcio, solidaria y mancomunadamente, se obligan a cumplir con todos los compromisos y obligaciones emergentes DE LA PRESENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA y del Contrato con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el caso de ser adjudicadas.
En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes el Presente Acuerdo, en_____ejemplares, a un solo efecto y en un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba mencionados.

[1] En caso de que el Acuerdo sea formalizado por instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder Suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, o, si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula Especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acto, el mismo será suficiente.

2(dos)

**DECLARACION JURADA**
**DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "w", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS**

Fecha:.....

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):
A la Convocante:

---

Yo/Nosotros, quien/es suscribe/suscribimos, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa yo no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automática mente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacernos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Y el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s  Aclaración de Firma/s

1 (uno)